

**Directiva para la Evaluación Presupuestaria del Presupuesto Institucional de los Gobiernos
Locales para el Año Fiscal 2004 correspondiente al Primer Semestre**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 036-2004-EF-76.01

(SEPARATA ESPECIAL)

Lima, 14 de julio de 2004

CONSIDERANDO:

Que, el proceso presupuestario comprende, entre otras, a las fases de Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto del Sector Público, conforme se desprende del artículo 11 de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 16 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

Que, las Evaluaciones Presupuestarias de los pliegos presupuestarios conformantes de los Gobiernos Locales se realizan a nivel financiero y de metas, en los períodos: Primer Semestre y Anual, conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley N° 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004;

Que, es competencia de la Dirección Nacional del Presupuesto Público emitir las pautas metodológicas necesarias a efectos de coadyuvar a los trabajos de elaboración de la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales a partir de los avances físicos y financieros presentados al Primer Semestre del Año Fiscal 2004, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 28112 y al artículo 16 de la Ley N° 27209;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con el artículo 5 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Directiva N° 017-2004-EF/76.01, "Directiva para la Evaluación Presupuestaria del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2004 correspondiente al Primer Semestre", que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

NELSON SHACK YALTA
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2004 CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivo

El Objetivo de la presente Directiva es establecer los procedimientos y lineamientos técnicos necesarios, aplicables en el análisis que se debe efectuar para la elaboración de la Evaluación Presupuestaria de los Gobiernos Locales y tiene por finalidad determinar los resultados de la Gestión Presupuestaria Institucional durante el período correspondiente al Primer Semestre del Año Fiscal 2004.

Artículo 2.- Base Legal

La aplicación de la presente Directiva se sujeta a lo prescrito en el siguiente marco legal:

- * Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112.
- * Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27209.
- * Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, Ley N° 28128.
- * Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.
- * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- * Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias, Decreto Legislativo N° 183.
- * Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 y normas modificatorias.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación

La presente Directiva es de aplicación obligatoria por parte de todas las Municipalidades Provinciales y Distritales, en su condición de Pliegos Presupuestarios.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 4.- Concepto de Evaluación Presupuestaria

La Evaluación Presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional Modificado, así como su incidencia en el logro de los Objetivos Institucionales.

Para los efectos de la realización de los procesos a que se refiere el párrafo anterior, las disposiciones que contiene el presente Capítulo, se aplican a la Evaluación Presupuestaria Semestral.

Artículo 5.- Fines de la Evaluación Presupuestaria

La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

- a) Determinar el grado de Eficacia en la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Gastos, así como el cumplimiento de las Metas Presupuestarias contempladas en las Actividades y Proyectos para el período en evaluación.
- b) Determinar el grado de Eficiencia en el cumplimiento de las Metas Presupuestarias, en relación a la Ejecución Presupuestaria de los Gastos efectuados durante el período a evaluar.
- c) Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron.
- d) Lograr una visión general de la administración del Pliego, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.

e) Identificar medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión del Presupuesto Institucional.

Artículo 6.- Etapas de la Evaluación Presupuestaria

La elaboración de la Evaluación Presupuestaria debe efectuarse en los Formatos del EV-1/GL al EV-13/GL de acuerdo al detalle que se presenta en el Anexo N° 01 "Índice de Formatos". Dicha Evaluación se compone de tres (03) etapas, las cuales deben desarrollarse secuencialmente, formando parte integrante del mismo proceso, siendo éstas las siguientes:

* **Primera Etapa:** "Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia y Eficiencia".

* **Segunda Etapa:** "Identificación de los problemas presentados".

* **Tercera Etapa:** "Determinación de medidas correctivas internas y formulación de sugerencias a los Sistemas Administrativos".

SECCIÓN I: PRIMERA ETAPA "ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA"

Artículo 7.- Objetivo de la Primera Etapa

La etapa de "Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia y Eficiencia" consiste en comparar, para el caso del análisis de eficacia y eficiencia, la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y logros de las metas presupuestarias, registrada durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

El ámbito de análisis de la Evaluación Presupuestaria del Pliego, comprende los siguientes procesos:

a) Comparación de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, (recursos recaudados, captados y obtenidos por el Pliego) con las estimaciones establecidas en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), a nivel de Fuentes de Financiamiento y Específicas del Ingreso. **Formatos EV-1/GL (Sólo para la Municipalidad Provincial), EV-3/GL y EV-4/GL.**

b) Comparación de la Ejecución Presupuestaria de los Egresos, con las previsiones establecidas en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), a nivel de Grupo Genérico del Gasto. **Formatos EV-2/GL (Sólo para la Municipalidad Provincial), EV-5/GL, EV-6/GL, EV-7/GL, EV-8/GL y EV-9/GL.**

c) Comparación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos efectuados para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias, respecto al monto de sus gastos previstos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). **Formatos EV-10/GL y EV-11/GL.**

d) Comparación de la Ejecución Presupuestaria de las Metas Presupuestarias Obtenidas (sea que se trate de Metas Presupuestarias Cumplidas o Ejecutadas) durante el período a evaluar, respecto de las metas Presupuestarias contenidas en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). **Formatos EV-10/GL y EV-11/GL.**

e) Comparación del valor de la relación entre el Presupuesto asignado (PIA o PIM) y los valores físicos de las metas presupuestadas (PIA o PIM, según corresponda) con el valor de la relación del Presupuesto ejecutado y los valores de las metas físicas realizadas, conforme se observa en las fórmulas del artículo 11 de la presente Directiva. **Formatos EV-12/GL Y EV-13/GL.**

Artículo 8.- Método de Análisis de la Gestión Presupuestaria

Los procesos de análisis de la Gestión Presupuestaria deben permitir medir la eficacia y eficiencia del Pliego en la ejecución de los ingresos y egresos, así como en el empleo de los recursos asignados, así como en la ejecución de las Metas Presupuestarias establecidas para el Primer Semestre, según corresponda.

Esta etapa exige la necesaria coordinación de la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, a fin que éstas le remitan la información pertinente para que los resultados de la Evaluación Presupuestaria sean confiables, seguros y oportunos.

Para efectos de llevar a cabo la precitada coordinación, el Gerente Municipal (Director Municipal) o el funcionario responsable emite, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, los lineamientos pertinentes estableciendo -entre otros aspectos- los plazos de remisión de la información necesaria para los trabajos de Evaluación Presupuestaria, debiendo garantizarse la fluidez de la información requerida para el análisis correspondiente.

Los trabajos de análisis se dividen en los siguientes procesos:

(i) Aplicación de los Indicadores Presupuestarios a que se refiere el Artículo 9 de la presente

Directiva.

(ii) Explicación de los valores resultantes de la aplicación de los Indicadores Presupuestarios de Eficacia y Eficiencia.

Artículo 9.- Los indicadores presupuestarios

En el análisis de la Gestión Presupuestaria del Pliego se deben emplear los siguientes Indicadores Presupuestarios:

- * Indicador de Eficacia
- * Indicador de Eficiencia

Los resultados que se obtengan por efecto de la aplicación de los precitados Indicadores, constituyen información a utilizarse para los efectos de los trabajos de la Evaluación Presupuestaria Semestral.

Artículo 10.- El “Indicador de Eficacia”

El Indicador de Eficacia identifica el avance en la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, Gastos y Metas del Pliego; respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

a) En la determinación del avance de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, durante el Semestre a evaluar, se relaciona la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos (recaudación, captación y obtención de recursos) a nivel de Pliego Presupuestario, Fuente de Financiamiento y Subgenérica del ingreso, respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio de 2004, de acuerdo a lo siguiente:

Indicador de Eficacia del Ingreso Semestral (IEIS)

$$\text{IEIS(PIM)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

Nota: - Utilizar los **Formatos EV-3/GL y EV-4/GL.**

b) En la determinación del avance de la Ejecución Presupuestaria de los egresos, se relacionan los Compromisos ejecutados durante el semestre a evaluar, respecto del monto de los egresos previstos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio de 2004, aplicados a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Actividad y Proyecto y Grupo Genérico de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Indicador de Eficacia del Gasto Semestral (IEGS)

$$\text{IEGS(PIM)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de Grupo Genérico de Gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado (A nivel de Grupo Genérico de Gasto)}}$$

Nota: Utilizar los **Formatos EV-5/GL, EV-6/GL, EV-7/GL, EV-8/GL y EV 9/GL.**

c) En la determinación del cumplimiento de las Metas Presupuestarias , se relacionan las Metas Presupuestarias Obtenidas con las Metas Presupuestarias modificadas al 30 de junio de 2004, a nivel de Actividad y Proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria Semestral (IEMS), respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$\text{IEMS (PIM)} = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X1}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada X1}}$$

Nota: Este Indicador se aplica a cada Meta Presupuestaria, vale decir, en la fórmula se esta midiendo la eficacia de la Meta Presupuestaria X1. La misma operación se efectuará con las Metas Presupuestarias X2, X3.....Xn. Utilizar los **Formatos EV-10/GL y EV-11/GL.**

Artículo 11.- El “Indicador de Eficiencia”

El Indicador de Eficiencia aplicado a la Evaluación Presupuestaria Semestral, determina la óptima utilización de los Recursos Públicos asignados a cada Meta Presupuestaria respecto de sus previsiones

de gastos contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Para tal efecto, se compara el valor de la relación entre el Presupuesto asignado (PIA o PIM) y los valores físicos de las metas presupuestadas (PIA o PIM, según corresponda) con el valor de la relación del Presupuesto ejecutado y los valores de las metas físicas realizadas, conforme se observa en las fórmulas descritas en el presente artículo.

La aplicación del Indicador de Eficiencia, se efectúa teniendo en cuenta los egresos previstos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), así como los contemplados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), de acuerdo a lo siguiente:

Indicador de Eficiencia (IEf)

* Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

$$\frac{\text{Monto del PIA para la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de Apertura X}} = A_1$$

$$\frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X}} = B$$

Luego:

$$\frac{A_1 - B}{A_1} \times 100 = \text{IEf (MA)} \text{ (Nivel de Eficiencia de la Meta de Apertura X)}$$

* Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$\frac{\text{Monto del PIM para la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada X}} = A_2$$

$$\frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X}} = B$$

Luego:

$$\frac{A_2 - B}{A_2} \times 100 = \text{IEf(MM)} \text{ (Nivel de Eficiencia de la Meta Modificada X)}$$

Nota 1: Se recuerda que se conceptúa como “Meta Obtenida”, al “... estado situacional de la Meta Presupuestaria a un momento dado ...”. Como resultado de la aplicación de los Indicadores Presupuestarios, la Meta Presupuestaria Obtenida se clasifica como Meta Cumplida o Meta Ejecutada.

Nota 2: El Indicador de Eficiencia se aplicará a aquellas metas cuyo avance pueda ser cuantificable.

Utilizar los **Formatos EV-12/GL y EV-13/GL**.

SECCIÓN II: SEGUNDA ETAPA “IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS PRESENTADOS”

Artículo 12.- Objetivo de la Segunda Etapa

La presente etapa consiste en identificar los problemas que ocurrieron durante la Ejecución Presupuestaria, detectados durante el proceso de análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia y Eficiencia, a nivel de Pliego, Actividad y Proyecto, según corresponda (Ver: Sección I).

Para dicho efecto debe tenerse en cuenta los siguientes parámetros:

* Respecto al Indicador de Eficacia: El coeficiente de eficacia, para la Evaluación Presupuestaria Semestral, debe tender a 1. En el caso de no llegar a 1, debe señalarse las causas que motivaron tal resultado.

Para el caso de la Evaluación Presupuestaria Semestral, el coeficiente de eficacia resultante expresará el nivel de avance del Ingreso, Gasto y Meta Presupuestaria, debiendo igualmente mostrar su tendencia a alcanzar progresivamente a 1 con respecto a lo programado.

* Respecto al Indicador de Eficiencia: el coeficiente de eficiencia mostrará (para el caso de aquellas metas cuyo avance al Primer Semestre pueda ser cuantificable) el resultado de la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada Meta Presupuestaria respecto de las previsiones de gastos contenidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). El resultado diferente de cero por ciento (0%), debe ser explicado en términos de las causas que motivaron el mismo.

SECCIÓN III: TERCERA ETAPA “DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS INTERNAS Y FORMULACIÓN DE LAS SUGERENCIAS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS”

Artículo 13.- Objetivo de la Tercera Etapa

La presente etapa consiste en determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período evaluado, en base a los resultados de las etapas anteriores.

El planteamiento de las soluciones técnicas pertinentes y/o correctivos necesarios, (definición de nuevas Actividades y Proyectos, perfeccionamiento de la programación presupuestal de Ingresos y Gastos, selección y/o determinación de Metas Presupuestarias representativas, entre otros), se sujetan a las siguientes pautas metodológicas:

a) Se formulan a nivel de Programa, (a partir de las Metas Presupuestarias y Componentes pasando luego por las Actividades y Proyectos, hasta consolidarse a nivel de Programas).

b) Deben considerar tanto el aspecto presupuestario (comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos), como los factores extrapresupuestarios que han incidido en la ejecución, como es el caso de ocurrencia de fenómenos naturales, demora en trámites administrativos, etc.

c) Sobre la base de la información elaborada, debe hacerse un análisis crítico de la Estructura Funcional Programática utilizada por el Pliego para el período evaluado, así como de las Metas Presupuestarias programadas durante el período, debiendo proponerse -de estimarse conveniente- la supresión, fusión y/o creación de nuevas Actividades y Proyectos así como Metas Presupuestarias que contribuyan a reflejar con mayor precisión los resultados a lograr en lo que resta del ejercicio fiscal.

El resultado de la revisión de la Estructura Funcional Programática, debe ser comentada y detallada en el Informe de la Evaluación Presupuestaria Semestral, a que se refiere el artículo 17 de la presente Directiva. Para dicho efecto se debe considerar, entre otros, los siguientes criterios:

* Grado de factibilidad de cumplimiento de las Metas Presupuestarias de Apertura.

* Grado de realismo de los gastos estimados para el cumplimiento de Metas.

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTO DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 14.- Responsabilidad del Titular del Pliego en la Evaluación Presupuestaria

En concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Titular del Pliego es el responsable de la presentación oportuna de la información correspondiente a la Evaluación Presupuestaria, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, así como los plazos para la elaboración y presentación establecidos en el artículo 9 incisos 9.1 numeral 3) y 9.2 de la Ley N° 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.

Para tal efecto, el titular del Pliego dicta las medidas necesarias a fin de asegurar la confiabilidad, seguridad y oportunidad de los procesos que requiere la evaluación Presupuestaria.

Artículo 15.- Responsabilidad de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego

La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, es la dependencia técnica responsable de la consolidación de la Evaluación Presupuestaria, así como del documento denominado “Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria”. Para dicho efecto, se encarga de coordinar, recopilar y consolidar la información proveniente de los diferentes Órganos Estructurales del Pliego, así como de los procesos técnicos señalados en las Secciones Primera, Segunda y Tercera contenidas en el Capítulo II.

Asimismo, se encuentra facultada a dictar las medidas operativas complementarias que se requieran, sin desnaturalizar las disposiciones de la presente Directiva y dentro de la normatividad que regula el Sistema de Gestión Presupuestaria, a fin de agilizar la elaboración de la información requerida y sin que ello implique la delegación de las responsabilidades a que se refiere el párrafo precedente.

Artículo 16.- Características del tratamiento de la información de la Evaluación Presupuestaria

El tratamiento de la información de la Evaluación Presupuestaria se rige por los siguientes lineamientos:

- a. Criterios homogéneos, claros y precisos.
- b. Centralización Normativa y Descentralización Operativa.
- c. Estrecha colaboración de todas las dependencias del Pliego.

Artículo 17.- Modelo de Presentación del “Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria”

El “Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria” se elabora sobre la base de la información y resultados obtenidos por la aplicación del Indicador de Eficacia a que se refiere el artículo 10 y del Indicador de Eficiencia referido en el artículo 11 de la presente Directiva.

La estructura del citado Informe es la siguiente:

- i. Comportamiento de los Ingresos, Gastos y cumplimiento de Metas realizados durante el Primer Semestre del 2004.
- ii. Resultado de la aplicación de los Indicadores de Eficacia y de Eficiencia.
- iii. Enumeración de los problemas presentados durante el semestre.
- iv. Identificación de Medidas Correctivas Internas y Formulación de Sugerencias a los Sistemas Administrativos

Artículo 18.- Plazos de presentación de la Información de Evaluación Presupuestaria a la Dirección Nacional del Presupuesto Público

La elaboración y presentación de las Evaluación Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre, a cargo de los Gobiernos Locales, a que se refiere el numeral 3 del artículo 9 de la Ley N° 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, se efectúa de acuerdo al siguiente Cronograma:

Evaluación Institucional	Municipalidad	Plazo máximo de Elaboración	Fecha de Presentación	Organismo de destino
Semestral	Municipalidad Distrital	Hasta el 30 de julio del año 2004	Hasta el 4 de agosto del año 2004	Municipalidad Provincial
	Municipalidad Provincial	Hasta el 14 de agosto del año 2004	Hasta el 19 de agosto del año 2004	Dirección Nacional del Presupuesto Público

Artículo 19.- Presentación de las Evaluaciones Presupuestarias

Los Alcaldes Distritales remiten tres (03) copias de las Evaluaciones Presupuestarias a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, debiendo adjuntarse los Formatos EV-3/GL, EV-4/GL, EV-5/GL, EV-6/GL, EV-7/GL, EV-8/GL, EV-9/GL, EV-10/GL, EV-11/GL EV-12/GL y EV-13/GL que se detallan en el **Anexo N° 01 - “Índice de Formatos”** debidamente autorizados por los funcionarios responsables de la elaboración, revisión y aprobación. Asimismo, deben adjuntar el Informe Semestral conforme a la Estructura propuesta en el artículo 17 de la presente Directiva.

Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten copias de las Evaluaciones Presupuestarias de su respectiva Municipalidad así como de las Evaluaciones Presupuestarias enviadas por las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, bajo responsabilidad, en los plazos que establece el artículo 9 de la Ley N° 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, cuyas fechas están precisadas en el artículo 18 de la presente Directiva; adjuntándose adicionalmente los Formatos EV-1/GL “Evaluación Presupuestaria de los Ingresos consolidado por Fuentes de Financiamiento”, EV-2/GL “Evaluación Presupuestaria del Gasto consolidado por toda Fuente de Financiamiento”, el **Anexo N° 02 - “Cumplimiento de la Remisión de la Información de Evaluación Presupuestaria de los Presupuestos de los Gobiernos Locales correspondiente al Primer Semestre del Año Fiscal 2004”** y el Informe Semestral conforme a la Estructura propuesta en el Artículo 17, debidamente autorizados por los funcionarios responsables de la elaboración, revisión y aprobación.

Finalmente, a fin de facilitar la consolidación a nivel nacional de la información de la Evaluación Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre y tener un conocimiento oportuno de la misma, los pliegos presupuestarios deben adjuntar la Información de la Evaluación Presupuestaria a ser remitida a

la Dirección Nacional del Presupuesto Público en un Disco Compacto.

La Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNPP) sólo acepta las Evaluaciones Presupuestarias que se remitan a través de la respectiva Municipalidad Provincial, quedando en la condición de omisas, aquellas Municipalidades Distritales que remitan dicha información directamente a la Dirección Nacional del Presupuesto Público o fuera de los plazos establecidos.

La Información de Evaluación Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre 2004 de aquellas Municipalidades consideradas como omisas, deberán ser necesariamente presentadas a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, para su consolidación y remisión a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las Entidades correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades que acarrea esta situación excepcional.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 20.- Carácter de Declaración Jurada de la información Remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público

Toda la información relacionada al Proceso Presupuestario, que los Pliegos remitan a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, tiene el carácter de Declaración Jurada, y en aplicación del Principio de Veracidad se considera cierta, salvo prueba en contrario.

ANEXO N° 01/GL

ÍNDICE DE FORMATOS

EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2004 - PRIMER SEMESTRE

FORMATO		POR CADA DISTRITO	CONSOLIDADO PROVINCIAL	ESPECIFICACIONES
EV-1/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CONSOLIDADO PROVINCIAL)	--	X	Elaborado sólo por la Municipalidad Provincial Consolida la información de todos los distritos que integran la Provincia por Fuentes de Financiamiento.
EV-2/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO CONSOLIDADO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CONSOLIDADO PROVINCIAL)	--	X	Elaborado sólo por la Municipalidad Provincial Consolida la información de todos los distritos que integran la Provincia por Toda Fuente de Financiamiento.
EV-3/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INDICADOR DE EFICACIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial. Consolida la información por Fuentes de Financiamiento, considera el Indicador de Eficacia.
EV-4/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS POR ESPECIFICA (INDICADOR DE EFICACIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información de los Ingresos por cada fuente de Financiamiento, así como el Indicador de Eficacia.
EV-5/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INDICADOR DE EFICACIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información consolidada por Fuentes de Financiamiento, así como el Indicador de Eficacia.
EV-6/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO CONSOLIDADO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (INDICADOR DE EFICACIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información consolidada por Toda Fuente de

				Financiamiento, así como el Indicador de Eficacia.
EV-7/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECIFICA Y POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información del Gasto a nivel de específica por cada Fuente de Financiamiento, así como el Indicador de Eficacia.
EV-8/GL	EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ACTIVIDADES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INDICADOR DE EFICACIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información del Gasto por Actividades a nivel de específica por cada Fuente de Financiamiento, así como el Indicador de Eficacia.
EV-9/GL	EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INDICADOR DE EFICACIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información del Gasto por Proyectos a nivel de específica por cada Fuente de Financiamiento, así como el Indicador de Eficacia.
EV-10/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR ACTIVIDADES POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (INDICADOR DE EFICACIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información de las Actividades a Nivel de Metas Presupuestarias, por toda Fuente de Financiamiento, así como el Indicador de Eficacia.
EV-11/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR PROYECTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (INDICADOR DE EFICACIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información de Proyectos a Nivel de Metas Presupuestarias, por toda Fuente de Financiamiento, así como el Indicador de Eficacia.
EV-12/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR ACTIVIDADES POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (INDICADOR DE EFICIENCIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información de las Actividades a Nivel de Metas Presupuestarias, por toda Fuente de Financiamiento, así como el Indicador de Eficiencia con respecto al PIA y al PIM de la Meta Presupuestaria.
EV-13/GL	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS POR PROYECTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (INDICADOR DE EFICIENCIA) (POR CADA DISTRITO)	X	--	Elaborado por las Municipalidades Distritales, además por la Municipalidad Provincial como Distrito Capital que incluye acciones de ámbito Provincial, Contiene información de Proyectos a Nivel de Metas , por toda Fuente de Financiamiento, así como el Indicador de Eficiencia con respecto al PIA y al PIM de la Meta Presupuestaria.

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2004
FORMATO EV - 1/GL

EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(CONSOLIDADO PROVINCIAL)
PRIMER SEMESTRE
(En nuevos soles)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE :

DEPARTAMENTO : **PROVINCIA :**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (CREDITOS SUPLEMENTARIOS) (2)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3)=(1)+(2)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)
01 Canon y Sobrecanon				
03 Participación en Rentas de Aduanas				
07 Fondo de Compensación Municipal				
08 Otros Impuestos Municipales				
09 Recursos Directamente Recaudados				
11 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno				
12 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo				
13 Donaciones y Transferencias				
17 Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales				
TOTAL				

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2004
FORMATO EV - 2/GL

EVALUACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO CONSOLIDADO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRIMER SEMESTRE
(CONSOLIDADO PROVINCIAL)
(En nuevos soles)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE :

DEPARTAMENTO : **PROVINCIA :**

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (+) (-)		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)
CATEGORIA DEL GASTO	(1)	ANULACIONES	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	(3)=(1)+(2)	(4)
GRUPO GENERICO DEL GASTO	(1)	(2)		(3)=(1)+(2)	(4)
5. GASTOS CORRIENTES					
5.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
5.2. OBLIGACIONES PREVISIONALES					
5.3. BIENES Y SERVICIOS					
5.4. OTROS GASTOS CORRIENTES					
6. GASTOS DE CAPITAL					
6.5. INVERSIONES					
6.6. INVERSIONES FINANCIERAS					
6.7. OTROS GASTOS DE CAPITAL					
7. SERVICIO DE LA DEUDA					
7.8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA					

7.9. AMORTIZACION DE LA DEUDA

TOTAL

MUY IMPORTANTE: EL Pliego remite este Formato a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2004

FORMATO EV - 3/GL

EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(INDICADOR DE EFICACIA)

PRIMER SEMESTRE

(POR CADA DISTRITO)

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE :

DEPARTAMENTO : PROVINCIA :

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL INGRESO	INDICADOR DE EFICACIA
	(1)	(CREDITOS SUPLEMENTARIOS) (2)	(PIM) (3)=(1)+(2)	(4)	IEI (PIM) (5)=(4 / 3)
01 Canon y Sobrecanon					
03 Participación en Rentas de Aduanas					
07 Fondo de Compensación Municipal					
08 Otros Impuestos Municipales					
09 Recursos Directamente Recaudados					
11 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno					
12 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo					
13 Donaciones y Transferencias					
17 Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales					
TOTAL					

MUY IMPORTANTE: EL Pliego remite este Formato a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2004

FORMATO EV - 4 /GL

EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS POR ESPECIFICA

PRIMER SEMESTRE

(POR CADA DISTRITO)

(En nuevos soles)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE : FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

DEPARTAMENTO : PROVINCIA :

CADENA DEL INGRESO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO	EJECUCION	INDICADOR DE EFICACIA
	INSTITUCIONAL	PRESUPUESTARIAS		INSTITUCIONAL		
	DE APERTURA	+/- (CREDITO ANULACIONES)	(CREDITO SUPLEMENTARIO)	MODIFICADO (PIM)	PRESUPUESTARIA	
	(PIA)			(PIM)		IEI (PIM)
	(1)		(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)=(4/3)

1. 0. 0. INGRESOS CORRIENTES						
1. 1. 0. IMPUESTOS						
1. 1. 2. AL PATRIMONIO						
1. 1. 2. 001 Predial						
1. 1. 2. 002 De Alcabala						
1. 1. 2. 003 Al Patrimonio Vehicular						
1. 1. 4. A LA PRODUCCION Y CONSUMO						
1. 1. 4. 008 Casinos de Juego						
1. 1. 4. 010 A las Apuestas						
1. 1. 4. 011 A los Juegos						
1. 1. 4. 012 A los Espectáculos Públicos No Deportivos						
1. 1. 4. 017 A los Juegos de Máquinas Tragamonedas						
1. 1. 5. OTROS						
1. 1. 5. 014 Beneficio de Regularización Tributaria Municipal - BERTRIMUN						
1. 1. 5. 016 Fraccionamiento Tributario Regular						
1. 1. 5. 099 Otros						
1. 2. 0. TASAS						
1. 2. 1. DE ADMINISTRACION GENERAL						
1. 2. 1. 012 Registro Civil						
1. 2. 1. 099 Otros						
1. 2. 3. DE EDUCACION						
1. 2. 3. 001 Carnés						
1. 2. 3. 075 Educacionales						
1. 2. 3. 016 Turísticos						
1. 2. 3. 099 Otros						
1. 2. 4. DE SALUD						
1. 2. 4. 005 Certificado Médico						
1. 2. 4. 008 Carnets de Salud						
1. 2. 4. 012 Limpieza Pública						
1. 2. 5. DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION						
1. 2. 5. 002 Licencia de Construcción						
2. 5. 003 Inspección Ocular						
1. 2. 5. 006 Parques y Jardines						
1. 2. 5. 007 Urbanizaciones						
1. 2. 6. AGROPECUARIOS Y DE RECURSOS NO MINERALES						
1. 2. 6. 005 Derecho de Explotación y Extracción						
1. 2. 6. 099 Otros						
1. 2. 7. DE INDUSTRIA, MINERIA Y COMERCIO						
1. 2. 7. 007 Licencias de Funcionamiento						
1. 2. 7. 008 Otras Licencias						
1. 2. 7. 009 Puestos Kioskos y Otros						
1. 2. 7. 010 Anuncios y Propagandas						
1. 2. 7. 011 Inspecciones y/o Calificaciones						
1. 2. 7. 012 Derecho de Aprobación Autorización						
1. 2. 7. 099 Otros						
1. 2. 8. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES						

- 1. 2. 8. 001 Peaje
- 1. 2. 8. 004 Derechos de Permiso de Operación
 - 1. 2. 8. 005 Derechos de Inscripción
- 1. 2. 8. 006 Copias Constancias Certificadas
- 1. 2. 8. 007 Guardianía - Depósitos de Vehículos
 - 1. 2. 8. 008 Estacionamiento de Vehículos
 - 1. 2. 8. 099 Otros
- 1. 2. 9. OTROS**
 - 1. 2. 9. 002 Serenazgo
 - 1. 2. 9. 099 Otros

1. 3. 0. CONTRIBUCIONES

1. 3. 1. PARA PENSIONES

- 1. 3. 1. 001 Descuento para Pensiones
 - 1. 3. 1. 099 Otros

1. 3. 4. POR OBRAS PUBLICAS

- 1. 3. 4. 001 Especial por Obras Públicas
 - 1. 3. 4. 099 Otros

1. 3. 5. OTROS

- 1. 3. 5. 099 Otros

1. 4. 0. VENTA DE BIENES

1. 4. 1. AGROPECUARIOS Y MINERALES

- 1. 4. 1. 013 Venta de Agua
 - 1. 4. 1. 099 Otros

1. 4. DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA

- 1. 4. 4. 001 Venta de Libros, Boletines, Folletos, Videos, Otros
 - 1. 4. 4. 009 Otros

1. 4. 5. DE SALUD

- 1. 4. 5. 002 Medicinas
 - 1. 4. 5. 099 Otros

1. 4. 6. OTROS

- 1. 4. 6. 009 Venta de Bases
- 1. 4. 6. 011 Venta de Libros, Boletines, Folletos, Videos, Otros
 - 1. 4. 6. 012 Publicaciones
 - 1. 4. 6. 099 Otros

1. 5. 0. PRESTACIONES DE SERVICIOS

1. 5. 3. DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ALMACENAJE

- 1. 5. 3. 002 Estacionamiento
- 1. 5. 3. 003 Servicio de Transporte
 - 1. 5. 3. 099 Otros

1. 5. 4. DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA

- 1. 5. 4. 003 Seminarios, Forums, Charlas, Congresos, Conferencias y Otros
 - 1. 5. 4. 005 Vacaciones Útiles

- 1. 5. 4. 009 Servicios de Capacitación
 - 1. 5. 4. 099 Otros

1. 5. 5. DE SALUD

- 1. 5. 5. 001 Atención Médica
 - 1. 5. 5. 002 Atención Dental
- 1. 5. 5. 005 Análisis Clínico y Laboratorio
 - 1. 5. 5. 021 Baños Municipales
 - 1. 5. 5. 022 Servicios de Desinfección
 - 1. 5. 5. 099 Otros

1. 5. 6. OTROS

- 1. 5. 6. 003 Copias y Constancias Certificadas
 - 1. 5. 6. 004 Copias Simples
 - 1. 5. 6. 005 Servicios Catastrales
 - 1. 5. 6. 006 Servicios de Fumigación
 - 1. 5. 6. 011 Servicios de Comedor
 - 1. 5. 6. 026 Letrinas
- 1. 5. 6. 027 Nomenclatura y Numeración de Inmuebles
 - 1. 5. 6. 028 Servicios Funerarios y de Cementerio
- 5. 6. 029 Reconocimiento de Carnes y Otros
 - 1. 5. 6. 031 Publicaciones
 - 1. 5. 6. 099 Otros

1. 6. 0. RENTAS DE LA PROPIEDAD

1. 6. 1. DE LA PROPIEDAD REAL

- 1. 6. 1. 004 Alquiler de Inmuebles
 - 1. 6. 1. 005 Alquiler de Muebles
 - 1. 6. 1. 007 Canon Petrolero
 - 1. 6. 1. 008 Sobre canon Petrolero
 - 1. 6. 1. 009 Canon Minero
- 1. 6. 1. 010 Derechos de Vigencia
 - 1. 6. 1. 011 Renta de Aduanas
 - 1. 6. 1. 012 Alquileres
 - 1. 6. 1. 015 Canon Gasífero
- 1. 6. 1. 016 Canon Hidroenergético
 - 1. 6. 1. 017 Canon Pesquero
 - 1. 6. 1. 018 Canon Forestal
 - 1. 6. 1. 099 Otros

1. 6. 2. DE LA PROPIEDAD FINANCIERA

- 1. 6. 2. 004 Intereses Bancarios

1. 6. 3. OTROS

- 1. 6. 3. 099 Otros

1. 7. 0. MULTAS, SANCIONES Y OTROS

1. 7. 1. MULTAS Y ANALOGAS

- 1. 7. 1. 012 Multas a Establecimientos, Farmacias Otros
- 1. 7. 1. 013 Multas por Especul., Acaparac. Adulteración y Otros
- 1. 7. 1. 015 Infracción al Reglamento de Tránsito
- 1. 7. 1. 016 Infracción al Reglamento de Transportes
 - 1. 7. 1. 017 Infracciones Tributarias
 - 1. 7. 1. 099 Otros

1. 7. 2. SANCIONES

- 1. 7. 2. 011 Sanciones

1. 7. 3. OTROS

- 1. 7. 3. 099 Otros

1. 8. 0. OTROS INGRESOS CORRIENTES

8. 1. INGRESOS DIVERSOS

- 1. 8. 1. 099 Otros

2. 0. 0. INGRESOS DE CAPITAL

2. 1. 0. VENTA DE ACTIVOS

2. 1. 1. INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)

- 1. 1. 001 Inmuebles Nuevos (Excepto Terrenos)

1. 1. 002 Inmuebles Usados (Excepto Terrenos)

1. 2. TERRENOS URBANOS Y RURALES

1. 2. 001 Terrenos Urbanos

1. 2. 002 Terrenos Rurales y Erizaos

1. 2. 003 Adjudicación de Terrenos de Propiedad Fiscal

1. 3. VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (USADOS)

1. 3. 003 Vehículos, Equipos y Maquinarias (Usados)

1. 3. 099 Otros

1. 4. OTROS

1. 4. 004 Chatarra

1. 4. 099 Otros

2. 0 AMORTIZACION POR PRESTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)

2. 3. OTROS

2. 3. 099 Otros

3. 0. OTROS INGRESOS DE CAPITAL

3. 1. OTROS INGRESOS DE CAPITAL

3. 1. 099 Otros

0. 0. TRANSFERENCIAS

1. 0. TRANSFERENCIAS

1. 1. INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO

1. 1. 001 Donaciones - Personas Jurídicas

1. 1. 002 Donaciones - Personas Naturales

1. 2. INTERNAS: DEL SECTOR PUBLICO

1. 2. 001 Programa Vaso de Leche

1. 2. 009 Transferencias de Instancias Descentralizadas

1. 2. 013 Transferencias del Gobierno Central

1. 2. 030 Transferencias Gobierno Nacional

1. 2. 034 Transferencia para Proyectos de Infraestructura Social y Productiva

1. 2. 035 Transferencias para Comedores, Alimentos por Trabajo y Hogares y Albergues

1. 2. 035 Transferencias para otras Acciones Nutricionales y Asistencia Solidaria

1. 3. EXTERNAS

1. 3. 001 Donaciones - BID

1. 3. 002 Donaciones - Gobierno de Japón

1. 3. 005 Donaciones - AID

1. 3. 012 Donaciones-JAPON/BIRF

1. 3. 014 Donaciones - Gobierno de Canadá

1. 3. 015 Donaciones - N.N.U.U./PNUD

1. 3. 029 Donaciones - Personas Naturales

1. 3. 030 Donaciones - Personas Jurídicas

1. 4. OTROS

1. 4. 099 Otros

1. 5. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1. 5. 001 Fondo de Compensación Municipal*

0. 0. FINANCIAMIENTO

1. 0. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1. 1. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO

1. 1. 001 Operaciones Ofic. de Crédito Interno - Bco. de la Nación

1. 1. 003 Operaciones Ofic. de Crédito Interno - Banca Privada

1. 2. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

- 1. 2. 001 Operaciones Ofic. de Crédito Externo - BID
- 1. 2. 002 Operaciones Ofic. de Crédito Externo - BCO.
MUNDIAL
- 1. 2. 003 Operaciones Ofic. de Crédito Externo -
BID/MUNDIAL

2. 0. SALDO DE BALANCE

2. 1. SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES

2. 1. 001 Saldo de Ejercicios Anteriores

TOTAL

(1) Presupuesto Institucional(PI): Presupuesto Inicial que aprueba el Concejo Municipal y promulga el Titular del Pliego.

(2) Presupuesto Institucional Modificado (PIM): Comprende el PI más las modificaciones presupuestarias (tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el periodo evaluado.

(3) Ejecución Presupuestaria: Consignar los montos recaudados, captados u obtenidos durante el período evaluado.

(4) IEI (PIA): Indicador de Eficacia que identifica el avance de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos efectuada por el Pliego respecto al PIM.

(*) La Municipalidad Provincial - Distrito Capital, deberá considerar dentro de su Presupuesto los monto aprobados de los recursos percibidos para las acciones de carácter interdistrital

IMPORTANTE: Este Formato se elabora por cada Fuente de Financiamiento y debe ser remitido a la Municipalidad Provincial correspondiente.

LABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2004

FORMATO EV - 5/GL

**EVALUACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(INDICADOR DE EFICACIA)
PRIMER SEMESTRE
(POR CADA DISTRITO)
(En Nuevos Soles)**

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE :

DEPARTAMENTO : PROVINCIA :

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	INDICADOR DE EFICACIA
	(1)	(CREDITOS SUPLEMENTARIOS) (2)	(PIM) (3)=(1)+(2)	(4)	IEG (PIM) (5)=(4 / 3)

01 Canon y Sobrecanon

03 Participación en Rentas de Aduanas

07 Fondo de Compensación Municipal

08 Otros Impuestos Municipales

09 Recursos Directamente Recaudados

11 Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito Interno

- 12 Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito Externo

- 13 Donaciones y Transferencias

- 17 Recursos Ordinarios para
Gobiernos Locales

	TOTAL				

MUY IMPORTANTE: EL Pliego remite este Formato a la Municipalidad Provincial correspondiente

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2004

FORMATO EV - 6/GL

EVALUACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR GENERICA Y CONSOLIDADO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(INDICADOR DE EFICACIA)

PRIMER SEMESTRE

(A NIVEL DISTRITAL)

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE :

DEPARTAMENTO : PROVINCIA :

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		PRESUPUESTO	EJECUCION	INDICADOR
	INSTITUCIONAL					EFICACIA
	DE APERTURA	CREDITOS Y	CREDITOS	INSTITUCIONAL	PRESUPUESTARIA	
CATEGORIA DEL GASTO	(PIA)	ANULACIONES	SUPLEMENTARIOS	MODIFICADO	DEL GASTO	
GRUPO GENERICO DEL GASTO		(+/-)		(PIM)		IEG (PIM)
	(1)	(2)		(3)=(1)+(2)	(4)	(5)=(4 / 3)
GASTOS CORRIENTES						

1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2. OBLIGACIONES PREVISIONALES

3. BIENES Y SERVICIOS

4. OTROS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE CAPITAL

5. INVERSIONES

6. INVERSIONES FINANCIERAS

7. OTROS GASTOS DE CAPITAL

SERVICIO DE LA DEUDA

8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA

7.9. AMORTIZACION DE LA DEUDA

TOTAL

Y IMPORTANTE: EL Pliego remite este Formato a la Municipalidad Provincial correspondiente

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO P

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2004

FORMATO EV - 7/GL

EVALUACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR ESPECIFICA Y POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(INDICADOR DE EFICACIA)

PRIMER SEMESTRE

(POR CADA DISTRITO)

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE :

DEPARTAMENTO : PROVINCIA : FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO	EJECUCION	INDICADOR
	INSTITUCIONAL	PRESUPUESTARIAS				DE EFICACIA
	DE APERTURA	CREDITOS	CREDITOS	INSTITUCIONAL	PRESU-	DE EFICACIA
CATEGORIA DEL GASTO	(PIA)	Y	SUPLEMEN-	MODIFICADO	PUESTARIA	IEG (PIM)
GRUPO GENERICO DEL GASTO		ANULACIONES	TARIOS	(PIM)	DEL GASTO	
MODALIDAD DE APLICACIÓN		(+/-)				
ESPECIFICACION DEL GASTO	(1)	(2)		(3)= (1)+(2)	(4)	(5)=(4/3)
GASTOS CORRIENTES						

5. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**5. 1. 11. Aplicaciones Directas**

- . 11. 01. Retrib. y Compl. - Ley de Base de la Carrera Administrativa
- 5. 1. 11. 08. Retrib. y Compl. - Contrato a Plazo Indeterminado
- 5. 1. 11. 09. Retrib. y Compl. - Obreros Permanentes
- 5. 1. 11. 10. Retrib. y Compl. - Contratos a plazo fijo
- 5. 1. 11. 11. Obligaciones del Empleador
- 5. 1. 11. 13. Gastos Variables y Ocasionales
- 5. 1. 11. 18. Escolaridad Aguinaldos y Gratificaciones
- 5. 1. 11. 70. Sentencias Judiciales
- 5. 1. 11. 71. Gastos de Ejercicios Anteriores

5. 2. OBLIGACIONES PREVISIONALES**5. 2. 11. Aplicaciones Directas**

- 5. 2. 11. 13. Gastos Variables y Ocasionales
- 5. 2. 11. 14. Pensiones
- 5. 1. 11. 18. Escolaridad Aguinaldos y Gratificaciones
- 5. 2. 11. 70. Sentencias Judiciales
- 5. 2. 11. 71. Gastos de Ejercicios Anteriores

5. 3. BIENES Y SERVICIOS**5. 3. 11. Aplicaciones Directas**

- 5. 3. 11. 20. Viáticos y Asignaciones
- 5. 3. 11. 22. Vestuario
- 5. 3. 11. 23. Combustible y Lubricantes
- 5. 3. 11. 24. Alimentos de personas
- 5. 3. 11. 26. Materiales Explosivos y Municiones
- 5. 3. 11. 27. Servicios No Personales
- 5. 3. 11. 28. Propinas
- 5. 3. 11. 29. Materiales de Construcción
- 5. 3. 11. 30. Bienes de Consumo
- 5. 3. 11. 31. Bienes de Distribución Gratuita
- . 11. 32. Pasajes y Gastos de Transporte
- 5. 3. 11. 33. Servicio de Consultoría
- 5. 3. 11. 34. Contratación con Empresas de Servicios
- 5. 3. 11. 35. Arrendamiento Financiero
- 5. 3. 11. 36. Tarifas de Servicios Básicos
- 5. 3. 11. 37. Alquiler de Bienes
- 5. 3. 11. 38. Seguros
- 5. 3. 11. 39. Otros Servicios de Terceros
- 5. 3. 11. 70. Sentencias Judiciales
- 5. 3. 11. 71. Gastos de Ejercicios Anteriores

5. 4. OTROS GASTOS CORRIENTES**5. 4. 11. Aplicaciones Directas**

- 5. 4. 11. 12. Otros Beneficios
- 5. 4. 11. 39. Otros Servicios de Terceros
- 5. 4. 11. 40. Subvenciones Sociales
- 5. 4. 11. 41. Subvenciones Económicas
- 5. 4. 11. 42. Cuotas
- 5. 4. 11. 44. Impuestos y Multas
- 5. 4. 11. 70. Sentencias Judiciales
- 5. 4. 11. 71. Gastos de Ejercicios Anteriores
- 5. 4. 11. 72. Indemnizaciones y Compensaciones

5. 4. 20. Transferencias a Municipios

5. 4. 20. 40. Transparencias a Municipios

5. 4. 20. 42. Cuotas

5. 4. 22. Transferencias a Otros Organismos del Sector Público

5. 4. 22. 40. Subvenciones Sociales

5. 4. 22. 42. Cuotas (CONATA)

5. 4. 32. Transferencias a Fondos y Fundaciones

5. 4. 32. 42. Cuotas (INVERMET)

6. GASTOS DE CAPITAL

6. 5. INVERSIONES

6. 5. 11. Aplicaciones Directas

6. 5. 11. 10. Retrib. y Compl. - Contratos a plazo fijo

6. 5. 11. 11. Obligaciones del Empleador

6. 5. 11. 13. Gastos Variables y Ocasionales

6. 5. 11. 20. Viáticos y Asignaciones

6. 5. 11. 22. Vestuario

5. 11. 23. Combustible y Lubricantes

6. 5. 11. 24. Alimentos de Personas

6. 5. 11. 26. Materiales Explosivos y Municiones

6. 5. 11. 27. Servicios No Personales

6. 5. 11. 29. Materiales de Construcción

6. 5. 11. 30. Bienes de Consumo

6. 5. 11. 32. Pasajes y Gastos de Transporte

6. 5. 11. 33. Servicio de Consultoría

6. 5. 11. 34. Contratación con Empresas de Servicios

6. 5. 11. 36. Tarifas de Servicios Básicos

6. 5. 11. 37. Alquiler de Bienes

6. 5. 11. 38. Seguros

6. 5. 11. 39. Otros Servicios de Terceros

6. 5. 11. 50. Servicios de Terceros - Obras por Contrato o Convenio

6. 5. 11. 51. Equipamiento y Bienes Duraderos

6. 5. 11. 60. Adquisición de Inmuebles

6. 5. 11. 70. Sentencias Judiciales

6. 5. 11. 71. Gastos de Ejercicios Anteriores

6. 5. 11. 72. Indemnizaciones y Compensaciones

6. 6. INVERSIONES FINANCIERAS

6. 6. 11. Aplicaciones Directas

6. 6. 11. 35. Arrendamiento Financiero

6. 6. 11. 61. Adquisición de Títulos Valores

6. 6. 11. 62. Adquisición de Títulos Representativos Capital Constituido

6. 6. 11. 64. Concesión de Préstamos

6. 6. 11. 71. Gastos de Ejercicios Anteriores

.....

6. 7. OTROS GASTOS DE CAPITAL

6. 7. 11. Aplicaciones Directas

6. 7. 11. 51. Equipamiento y Bienes Duraderos

6. 7. 11. 60. Adquisición de Inmuebles

6. 7. 11. 71. Gastos de Ejercicios Anteriores

6. 7. 32. Transferencia a Fondos y Fundaciones

6. 7. 32. 42. Cuotas

.....

7. SERVICIO DE LA DEUDA

7. 8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA

7. 8. 11. Aplicaciones Directas

- 8. 11. 80. Intereses y Otros Cargos por Deuda Interna contratada
- 8. 11. 81. Intereses y Otros Cargos por Deuda Externa contratada
- 8. 11. 82. Intereses y Cargos de la Deuda por Títulos V. P.
.....

7. 9. AMORTIZACION DE LA DEUDA

7. 9. 11. Aplicaciones Directas

- 7. 9. 11. 90. Principal de la Deuda Interna Contratada
- 7. 9. 11. 91. Principal de la Deuda Externa Contratada
- 7. 9. 11. 92. Principal de la Deuda por Títulos Valores Públicos
- 7. 9. 11. 93. Corrección Monetaria y Cambiaria de la Deuda Contratada

TOTAL

(1) Presupuesto Institucional (PI): Presupuesto Inicial que aprueba el Concejo Municipal y promulga el Titular del Pliego.

(2) Modificaciones Presupuestarias: A **Nivel Institucional** [Créditos Suplementarios, Transferencias y Habilitaciones de Partidas] y a **Nivel Funcional Programático** [Créditos y Anulaciones. Presupuestarias]

(3) Presupuesto Institucional Modificado (PIM): Comprende el PI más las modificaciones presupuestarias efectuadas en el periodo evaluado.

(4) Ejecución Presupuestaria: Consignar los compromisos efectuados durante el periodo evaluado.

(5) Indicador de Eficacia IEI (PIM): Identifica el avance de la ejecución del gasto efectuado por el Pliego respecto al PIM.

IMPORTANTE: Este Formato se elabora por cada Fuente de Financiamiento y debe ser remitido a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:
--------------	--	---------------	--	---------------

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2004

FORMATO EV - 8/GL

**EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ACTIVIDADES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO - PRIMER SEMESTRE
(INDICADOR DE EFICACIA)
(POR CADA DISTRITO)
(En Nuevos Soles)**

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE :

DEPARTAMENTO : PROVINCIA :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FUNCION:
PROGRAMA:
SUBPROGRAMA:
ACTIVIDAD:

Cadena del Gasto	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO	EJECUCION	INDICADOR
	INSTITUCIONAL	PRESUPUESTARIAS				
CATEGORIA DEL GASTO	DE APERTURA	CREDITOS Y ANULACIONES	CREDITO SUPLE-	MODIFICADO	PRESU- PUESTARIA	DE EFICACIA
GRUPO GENERICO DEL GASTO			MENTARIO	(PIM)	DEL GASTO	IEG (PIM)
MODALIDAD DE APLICACIÓN						
ESPECIFICA DEL GASTO	(1)	(2)		(3)=(1)+(2)	(4)	(5)=(4/3)
GASTOS CORRIENTES						
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						

51 11 Aplicaciones Directas

51 11 01 Retrib. y Compl.-Ley de Base de la Carrera Administrativa

51 11 10 Retrib. y Compl.-Contrato a plazo fijo

.....

52 OBLIGACIONES PREVISIONALES

52 11 Aplicaciones Directas

52 11 14 Pensiones

.....

53 BIENES Y SERVICIOS

53 11 Aplicaciones Directas

53 11 20 Viáticos y Asignaciones

53 11 22 Vestuario

53 11 24 Alimentos de personas

53 11 27 Servicios No Personales

53 11 30 Bienes de Consumo

53 11 32 Pasajes y Gastos de Transporte

53 11 33 Servicio de Consultoría

.....

54 OTROS GASTOS CORRIENTES

54 11 Aplicaciones Directas

54 11 39 Otros Servicios de Terceros

54 20 Transferencias a Municipios

54 22 Transferencias a Otros Organismos del Sector Público

54 22 42 Cuotas (CONATA)

54 32 Transferencias a Fondos y Fundaciones

54 32 42 Cuotas (INVERMET)

.....

6 GASTOS DE CAPITAL

67 OTROS GASTOS DE CAPITAL

67 11 Aplicaciones Directas

67 11 51 Equipamiento y Bienes Duraderos

67 11 60 Adquisición de Inmuebles

67 20 Transferencias a Municipios

67 20 40 Subvenciones Sociales

67 22 Transferencias a Otros Organismos del Sector Público

67 20 40 Subvenciones Sociales

.....

7 SERVICIO DE LA DEUDA

78 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA

78 11 Aplicaciones Directas

78 11 80 Intereses y Otros Cargos por Deuda Interna contratada

.....

79 AMORTIZACION DE LA DEUDA

79 11 Aplicaciones Directas

79 11 90 Principal de la Deuda Interna Contratada

.....

TOTAL ACTIVIDAD

IMPORTANTE: Este Formato debe ser remitido a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

FORMATO EV - 9/GL

**EVALUACION DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(INDICADOR DE EFICACIA)
PRIMER SEMESTRE
(En Nuevos Soles)**

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

DEPARTAMENTO : PROVINCIA:

FUNCION: FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
PROGRAMA:
SUBPROGRAMA:
PROYECTO:

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		EJECUCION	INDICADOR DE EFICACIA
	INSTITUCIONAL	DE APERTURA	PRESUPUESTARIAS			
CATEGORIA DEL GASTO	DE APERTURA				INSTITUCIONAL	PRESUPUESTARIA
GRUPO GENERICO DEL GASTO	(PIA)	(+ / -)	CREDITOS		MODIFICADO	DEL GASTO
MODALIDAD DE APLICACIÓN		CREDITOS Y	SUPLEMENTARIOS		(PIM)	IEG (PIM)
ESPECIFICA DEL GASTO		ANULACIONES				
	(1)		(2)		(3)=(1)+(2)	(4)
(5)=(4 / 3)						
GASTOS DE CAPITAL						
6. 5. INVERSIONES						

6. 5. 11. Aplicaciones Directas

- 6. 5. 11. 10. Retrib. Compl. - Contratos a plazo fijo
- 6. 5. 11. 11. Obligaciones del Empleador
- 6. 5. 11. 13. Gastos Variables y Ocasionales
- 6. 5. 11. 18. Escolaridad Aguinaldos y Gratificaciones
- 6. 5. 11. 20. Viáticos y Asignaciones
- 6. 5. 11. 22. Vestuario
- 6. 5. 11. 23. Combustible y Lubricantes
- 6. 5. 11. 24. Alimentos de Personas
- 6. 5. 11. 26. Materiales Explosivos y Municiones
- 6. 5. 11. 27. Servicios No Personales
- 6. 5. 11. 29. Materiales de Construcción
- 6. 5. 11. 30. Materiales de Consumo
- 6. 5. 11. 32. Pasajes y Gastos de Transporte
- 6. 5. 11. 33. Servicio de Consultoría
- 6. 5. 11. 34. Contratación con Empresas de Servicios
- 6. 5. 11. 36. Tarifas de Servicios Básicos
- 6. 5. 11. 37. Alquiler de Bienes
- 6. 5. 11. 38. Seguros
- 6. 5. 11. 39. Otros Servicios de Terceros
- 6. 5. 11. 50. Servicios de Terceros - Obras por Contrato o Convenio
- 6. 5. 11. 51. Equipamiento y Bienes Duraderos
- 6. 5. 11. 60. Adquisición de Inmuebles

6. 6. INVERSIONES FINANCIERAS

6. 6. 11. Aplicaciones Directas

- 6. 6. 11. 64. Concesión de préstamos

TOTAL PROYECTO

IMPORTANTE: El Pliego remite este Formato a la Municipalidad Provincial correspondiente.

Es necesario que se indique la denominación del Proyecto o Proyectos de acuerdo a la Estructura aprobada.

LABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
---------------	--	---------------	--	---------------	--

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

DEPARTAMENTO :

PROVINCIA :

ACTIVIDAD / META	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (En Nuevos Soles)				UNIDAD DE	CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA			INDICADOR DE EFICACIA DE LA
	PIA	PIM	EJECUCION	IEM (PIM)	MEDIDA	META PRESUPUESTARIA			META PRESUPUESTARIA
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3/2)	(5)	APERTURA	MODIFICADA	OBTENIDA	IEM (PIM)
						(6)	(7)	(8)	(9)=(7 / 6)

FUNCION:

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

1) ACTIVIDAD:

META:									
META:									

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

1) ACTIVIDAD:

META:									
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

.....

FUNCION:

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

1) ACTIVIDAD:

META:									
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

.....

2) ACTIVIDAD:

META:									
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

.....

.....

IMPORTANTE: Este Formato debe ser remitido a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
----------------	--	---------------	--	---------------	--

(POR CADA DISTRITO)

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

DEPARTAMENTO : PROVINCIA:

PROYECTO / META	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (En Nuevos Soles)				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META PRESUPUESTARIA			INDICADOR DE EFICACIA DE LA META PRESUPUESTARIA IEM (PIM)
	PIA	PIM	EJECUCION	IEM (PIM)		APERTURA	MODIFICADA	OBTENIDA	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3/2)		(5)	(6)	(7)	

FUNCION:

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

1) PROYECTO:

META:

META:

2) PROYECTO:

META:

FUNCION:

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

1) PROYECTO:

META:

2) PROYECTO:

META:

IMPORTANTE: Este Formato debe ser remitido a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:
----------------	--	---------------	--	---------------

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2004

FORMATO EV - 12/GL

EVALUACION PRESUPUESTARIA DE METAS POR ACTIVIDADES POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(INDICADOR DE EFICACIA)
PRIMER SEMESTRE
(POR CADA DISTRITO)

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

DEPARTAMENTO : PROVINCIA:

ACTIVIDAD / META	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (En Nuevos Soles)			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META PRESUPUESTARIA			GASTOS PROMEDIOS			INDICADOR DE EFICIENCIA/ PI IEf(MA) = [(A1- B)/A1]*100	INDICADOR D EFICIENCIA/PI IEf(MM) = [(A2 B)/A2]*100
	PIA	PIM	EJECUCION		APER- TURA	MODIFI- CADA	OBTE- NIDA	INICIAL	MODI- FICADO	OBTE- NIDO		
	(1)	(2)	(3)		(4)	(5)	(6)	(7)	(8)=(1 / 5)	(9)=(2 / 6)		

FUNCION:

META:

...

FUNCIÓN:

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

1) PROYECTO:

META:

...

2) PROYECTO

META:

...

...

IMPORTANTE: Este Formato debe ser remitido a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS
LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2004 CORRESPONDIENTE AL
PRIMER SEMESTRE

MUNICIPALIDADES DE CUMPLIERON	MUNICIPALIDADES OMISAS

Municipalidad Provincial de
Municipalidad Distrital de
Municipalidad Distrital de
Municipalidad Distrital de
Municipalidad Distrital de
Municipalidad Distrital de

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:
----------------	--	---------------	--	---------------